Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE ABORDAJE Y
POLITICAS PÚBLICAS

004

Ushuaia, 02 FEB. 2024

VISTO, el expediente electrónico M.J.G. N° E-6598-2024, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa de la compra de insumos descartables que forman parte de la atención institucional en los actos gubernamentales e aniversarios, destinados a la Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete; por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 84/100 CENTAVOS ($872.254,84).

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la evaluación de las ofertas obrante a orden 27, se desprende la pre-adjudicación de la Contratación Directa N°013/2024 a la firma BUENAS VIBRAS TDF S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71769289-2, por un monto de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS ($280.000,00), en el renglón N° 14 por ajustarse a lo requerido, por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial. Asimismo a la firma LOIZA, IVAN DANIEL, CUIT: 20-34674777-4, por un monto de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 84/100 CENTAVOS ($592.254,84), en los renglones N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 9, N° 10, N° 11 y N° 13 por ajustarse a lo requerido, por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que por lo mencionado precedentemente y porque no presentarse ninguna oferta corresponde declarar desierto el renglón N°1, N°2 y N°8 de la Contratación Directa N° 0013/24.

Que por lo mencionado precedentemente y por la Evaluación obrante a orden N° 26, corresponde declarar fracasado los renglón N° 3 y N° 12 de la contratación Directa N° 0013/24.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes

M.J.G.
P.D
✓

///...2

...///2

Provinciales 1015 artículo 18 inciso L), N° 1150; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 001/24; y Resoluciones O.P.C. Nº 58/2021 y Nº 17/2021 Anexo I, Cap. I – Contratación Directa punto A) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 1511, y los Decretos Provinciales N° 3167/23 y N° 3217/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ABORDAJE
Y POLITICAS PÚBLICAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nº 0013/2024 en concepto de compra de insumos descartables que forman parte de la atención institucional en los actos gubernamentales e aniversarios, destinados a la Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, a la firma BUENAS VIBRAS TDF S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71769289-2, por monto PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS ($280.000,00) en el renglón N° 14; y a la firma LOIZA, IVAN DANIEL, CUIT: 20-34674777-4, por un monto de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 84/100 CENTAVOS ($592.254,84), en los renglones N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 9, N° 10, N° 11 y N° 13. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Declarar desierto los renglones N°1, N°2 y N°8 de la Contratación Directa N° 0013/2024. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Declarar Fracasado los renglones N° 3 y N° 12 de la Contratación Directa N° 0013/2024. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria

M.J.G.
P.D
✓

///...3

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE ABORDAJE Y
POLITICAS PÚBLICAS

.../// 3

CJUO 1.4.26, U.G.G. 0480UG, U.G.C. UC0480, inciso 20000 RAF 101, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.y P.P. N° 004 /2024.-

M.J.G.
P.D
✓

Prof. Mariano M. Vallaro
Subsecretario de Abordaje
y Políticas Públicas
M.J.G.